

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Centre de Turisme

2025/10230 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la justificación de subvenciones destinadas a mancomunidades para acciones de promoción y dinamización turística. Impulsem Turisme.

ANUNCIO

Por Decreto del Diputado delegado de Turismo y Deportes número 8692, de 16 de julio de 2025, se aprobó la justificación de la convocatoria, Subvenciones "Impulsem Turisme" del centro de turismo y deportes de la Diputación de València 2024, dirigidas a municipios que no tengan reconocida la condición de municipio turístico para proyectos turísticos y acciones de promoción turística, el texto íntegro del cuales se inserta a continuación:

"Dada cuenta de las distintas subvenciones concedidas dentro de la convocatoria, Subvenciones "Impulsem Turisme" del centro de turismo de la Diputación de Valencia 2024, dirigidas a mancomunidades para acciones de promoción y dinamización turística

Atendido que los beneficiarios que constan en el anexo I han presentado en tiempo y forma la correspondiente cuenta justificativa

Visto el informe del jefe de la Sección jurídico administrativa en el que se certifica que los beneficiarios han presentado justificación parcial o total conforme a lo establecido en la convocatoria, han realizado la actividad y han cumplido la finalidad que determinó la concesión de la subvención, que queda acreditado en el expediente que están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y que no ha sido dictada, a instancias de ese servicio, resolución de procedencia de reintegro o pérdida del derecho al cobro por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Considerando que, respecto a las cantidades no justificadas por los beneficiarios anteriores, procede la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención por ese importe, que también consta en el anexo I

Atendidas las renuncias presentadas por los beneficiarios relacionados en el anexo II.

Atendida la existencia de crédito en la aplicación 110.43200.4630024 del presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2025

Resultando que se cumple con lo dispuesto por los arts. 32, 33 y 34 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valencia (aprobada por el Pleno de fecha 4/12/2024 y publicada en el BOP núm. 45 de 06/03/2025) y demás preceptos concordantes que resultan de aplicación, de forma particular, los

artículos 37 y siguientes y concordantes de la Ley General de Subvenciones, y 87 y siguientes y concordantes de su Reglamento.

Visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención provincial de fecha 11/07/2025

Esta resolución se adopta en virtud de la delegación efectuada por el Presidente de la Diputación, por Decreto núm. 3553, de 1 de abril de 2025 (modificada por Decreto 5270/2025, de 8 de mayo) (artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de RJSP), resuelvo:

Primero. Aprobar las justificaciones de las subvenciones concedidas a los beneficiarios y por los importes que constan en el Anexo I adjunto, y declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de los importes que no han sido justificados.

VER ANEXO

Segundo. Reconocer la obligación y ordenar el pago por importe total de 170.940,59 euros con cargo a la aplicación 110.43200.4630024 del Presupuesto de 2025 y a favor de los beneficiarios y por los importes que constan en el Anexo I, y que se hará efectiva mediante transferencia bancaria a la cuenta del titular de la subvención

Tercero. Aceptar las renuncias presentadas por los beneficiarios y que constan en el Anexo II.

Cuarto. Notificar la presente resolución a los interesados."

València, 10 de julio de 2025.—El vicesecretario, Francisco Roig Navarro.



ANEXO I

Núm. expediente	Nombre completo	Importe concedido	Importe justificado	IMPORTE NO JUSTIFICADO
202/24/STU	MANCOMUNIDAD CARRAIXET	13.431,00	13.431,00	-
229/24/STU	MANCOMUNIDAD HOYA DE BUÑOL-CHIVA	18.281,16	11.054,56	7.226,60
240/24/STU	MANCOMUNIDAD LA CANAL DE NAVARRES	4.356,00	4.356,00	-
247/24/STU	MANCOMUNIDAD VALL D'ALBAIDA	23.266,93	23.266,93	-
318/24/STU	MANCOMUNIDAD LA COSTERA-CANAL	5.578,10	5.578,10	-
340/24/STU	MANCOMUNIDAD LA BARONIA	6.999,58	6.005,23	994,35
345/24/STU	MANCOMUNIDAD ALTO TURIA	15.788,27	14.656,00	1.132,27
430/24/STU	MANCOMUNITAT LA SAFOR	12.009,80	4.356,00	7.653,80
453/24/STU	MANCOMUNIDAD RIBERA ALTA	17.714,40	17.714,40	-
462/24/STU	MANCOMUNIDAD L'HORTA NORD	15.909,00	15.909,00	-
468/24/STU	MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA	22.435,97	22.435,97	-
493/24/STU	MANCOMUNIDAD HORTA SUD	11.495,00	9.500,00	1.995,00
567/24/STU	MANCOMUNIDAD TIERRA DEL VINO	19.943,08	19.892,40	50,68
572/24/STU	MANCOMUNIDAD EL MARQUESAT	2.785,00	2.785,00	-
	TOTAL	189.993,29	170.940,59	19.052,70

ANEXO II

407/24/STU	MANCOMUNIDAD CAMP TURIA	RENUNCIA
------------	-------------------------	----------